

	<b>ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN</b>	<b>RG-12-A-GCC</b>
---	--------------------------------------	--------------------

**MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA POR LICITACIÓN**

**OBJETO: SERVICIO DE MUD LOGGING PARA LA PERFORACIÓN DEL POZO YRA-X1  
CODIGO: DCO-CDL-GNEE-60-19  
(Primera Convocatoria)**

En la ciudad de La Paz, en instalaciones la - Dirección Regional de Contrataciones a horas 15:00 del día 27 de febrero de 2019, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia.

**I. CONSULTAS ESCRITAS:**

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se recibieron las consultas escritas de los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	SCHLUMBERGER SURENCO S.A., SUCURSAL BOLIVIA	26/02/2019	18:25
2	INTERGAS SERV.PETROLEROS S.A.	26/02/2019	17:47

Asimismo, se da respuesta a las consultas escritas:

**NOMBRE DE LA EMPRESA: SCHLUMBERGER SURENCO S.A., SUCURSAL BOLIVIA**

**PREGUNTA N° 1:** Solicitamos cordialmente a YPFB confirmar que el Modelo de Contrato, los requisitos sobre el Seguro de Responsabilidad Civil y las penalidades propuestas en el pliego podrán ser negociadas y/o ajustadas con el contratista que resulte adjudicado en la presente licitación. Esto, teniendo en cuenta que así fue informado por YPFB en las últimas reuniones de aclaración de sus licitaciones. Agradamos su confirmación.

**RESPUESTA N° 1:** Los requisitos de los seguros y las multas del contrato que se suscribirá con el adjudicado se basaran en lo establecidos en las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo definido por la unidad solicitante y la validación de la unidad de seguros.

**PREGUNTA N° 2:** En relación a la acreditación de la experiencia específica de la empresa, les proponemos presentar copia de la carátula, primera y última hoja de los contratos firmados con otros clientes, donde figure el objeto del contrato y la firma de ambas partes. Esto, teniendo en cuenta los acuerdos de confidencialidad que tenemos con nuestros clientes.

**RESPUESTA N° 2:** Se aclara que para acreditar la experiencia específica de la empresa, se solicitaron varios documentos, no se menciona contrato, por lo que se deben basar en lo requerido en las especificaciones técnicas del DBC.

**PREGUNTA N° 3:** Solicitamos amablemente puedan extender 8 días la presentación del proceso hasta el viernes 20/03/19

**RESPUESTA N° 3:** Se aclara que se mantiene las fechas programadas en el DBC.

**NOMBRE DE LA EMPRESA: INTERGAS SERV.PETROLEROS S.A.**

**PREGUNTA N° 1:** Favor indicar el valor asegurado por funcionario para las pólizas de responsabilidad civil, seguro de accidentes personales y seguro de vida por persona.





## ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

**RESPUESTA N° 1:** Se aclara que de acuerdo con el DBC anexo 3 Seguros, claramente se especifica que la Póliza de Responsabilidad Civil el límite de indemnización por evento y/o reclamos deberá ser por un monto no menor a \$us. 100.000.-. En lo que respecta a la Póliza de Accidentes Personales que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte de los trabajadores, funcionarios y empleados designados por la empresa adjudicada. Los valores asegurados por muerte accidental, invalidez parcial y/o permanente y gastos médicos es una elección privativa del adjudicado. El valor asegurado de la póliza de Accidentes Personales que contrate será válido.

**PREGUNTA N° 2:** BOLETA GARANTÍA SERIEDAD DE PROPUESTA - Se puede presentar el 1 % del valor referencial?

**RESPUESTA N° 2:** Conforme se establece en el anexo de Garantías el importe de esta garantía debería ser: "...por un monto equivalente al 1% del valor total del presupuesto programado o monto máximo de contratación."

Dicho importe se encuentra aclarado en el acápite de precio referencial: "...hasta un monto máximo de Bs 1.779.790,00..."

**PREGUNTA N° 3:** Solicitan Botas de seguridad para el personal cada 6 meses. Actualmente la entrega es 1 vez al año. ¿Tienen fecha de vencimiento las botas de seguridad?

**RESPUESTA N° 3:** Se aclara que se debe dotar conforme lo que establece la Ley general del Trabajo. Dos dotaciones al Año

**PREGUNTA N° 4:** Confirmar sobre los informes a presentar: Parte diario, Parte mensual, Parte por fases y reporte final. ¿No hay reporte quincenal?

**RESPUESTA N° 4:** Se confirma que se debe presentar Parte diario, Parte mensual, Parte por fases y reporte final, no hay necesidad de presentar reporte quincenal, solo si existiera alguna necesidad.

**PREGUNTA N° 5:** Solicitamos que del formulario C-4 se elimine la columna de datos del sueldo.

**RESPUESTA N° 5:** Se aclara que este es un formato de formulario establecido, sin embargo, solo se considerarán los datos de acuerdo a lo solicitado en especificaciones técnicas, es decir número de trabajos solicitados.

**PREGUNTA N° 6:** ¿Se puede presentar las cámaras de vigilancia como servicio adicional, con su respectivo costo?, ya que en la descripción técnica del pliego no menciona este ítem.

**RESPUESTA N° 6:**

Se aclara que de acuerdo al punto de PROVISIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS ADICIONALES en caso de que el CONTRATISTA requiera una provisión adicional fuera de la prevista, las herramientas, materiales e insumos, correrán por cuenta y costo del CONTRATISTA.

YPFB no reconocerá ningún costo adicional de herramientas, materiales equipos, entre otros, necesarios para la realización del servicio a menos que YPFB solicite un cambio del alcance del servicio, así mismo se aclara que efectivamente no menciona este ítem.

**PREGUNTA N° 7:** ¿Cuándo corresponde, presentar el Original o fotocopia legalizada del Certificado de Registro y Acreditación de Unidades Productivas?

**RESPUESTA N° 7:** Se aclara que en caso de ser solicitado por el proponente la aplicación del margen de preferencia, deberá presentar para la firma de contrato el original o fotocopia legalizada del Certificado de Registro y Acreditación de Unidades Productoras.





**ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN**

**RG-12-A-GCC**

**PREGUNTA N° 8:** Cuando se aplica la Garantía a Primer Requerimiento, ya que aparte solicita Boleta de Garantía solamente.

**RESPUESTA N° 8:** Se aclara que aplica para garantía de seriedad de propuesta o de cumplimiento de contrato, aceptándose este u otro de los instrumentos financieros mencionados en el anexo de garantías.

**PREGUNTA N° 9:** A qué se refiere Contrato de Adhesión? ¿En qué caso se presenta?

**RESPUESTA N° 9:** Es el contrato redactado por una sola de las partes y el aceptante simplemente se adhiere o no al mismo, aceptando o rechazando el contrato en su integridad. Este documento se lo solicita en caso de que la formalización del proceso de contratación sea mediante Contrato de Adhesión.

**PREGUNTA N° 10:** Que equipo de Perforación irá a este pozo? ¿Cuándo se tiene programado el inicio del mismo? ¿Cuál será la ubicación de la cabina Mud Logging en el equipo?

**RESPUESTA N° 10:** Se aclara que el equipo será de 1500 hp el programa de perforación estima los meses de junio 2019 como inicio de perforación, sobre la ubicación de la cabina será la que siempre se realiza para la cabina de mudlogging.

**II. CONSULTAS EN SALA:**

**NOMBRE DE LA EMPRESA: GEOSERVICES/SLB**

**PREGUNTA N° 1:** ¿La rotación del personal puede ser en régimen 2x1 como lo permite la legislación laboral?

**RESPUESTA N° 1:** se aclara que ese régimen el que se solicita en las especificaciones técnicas.

**PREGUNTA N° 2:** Experiencia de la empresa se solicita mínimamente de 10 pozos en los últimos 10 años, ¿no aplicaría una discontinuidad de más de 5 años?

**RESPUESTA N° 2:** Se aclara que la experiencia solicitada es de mínimamente en 10 pozos en los últimos diez 10 años, no aplica una discontinuidad de más de 5 años.

No habiendo otras consultas se da por finalizado el presente acto, concluyendo a horas 15:45 de fecha 27 de febrero de 2019.

**FIRMAN POR YPFB**

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO Y UNIDAD	FIRMA
Carla Valeria Pérez Quintanilla	Analista de Contrataciones DCO-GCCC	 Lic. Carla V. Pérez Quintanilla ANALISTA DE CONTRATACIONES D.C.O. - G.C.C.C. Y.P.F.B.
Osman Roger Carvajal Barahona	Geofisico Interprete (D.S. 696), GNEE/DEXP	 Osman Roger Carvajal Barahona GEOFISICO INTERPRETE GNEE - YPFB

CODIGO: DCO-CDL-GNEE-60-19

Firman por los proponentes asistentes según lista adjunta

